SOLICITUD Y PAGO DEL IMPORTE REDUCIDO DE LA SANCIÓN (PROCEDIMIENTO 2304)

1.- Para solicitar el pago reducido de la sanción, debe acceder a la sede electrónica de la CARM , <u>https://sede.carm.es</u>.

2.- En la barra del buscador puede hacer la búsqueda de nuestro código de procedimiento 2304 "Sancionador por incumplimiento en el orden social". Y una vez que acceda al mismo, encontrará una serie de pestañas con toda la información del procedimiento.

3.- Tiene que seleccionar la pestaña "Presentación Solicitudes". Ahí encontrará el trámite "Solicitud del pago anticipado de la sanción". Accediendo al trámite tendrá que rellenar un formulario donde en los datos del expediente como "referencia expediente origen" indicará el número de acta de infracción. Asimismo, los campos "Expone" y Solicita" para poder continuar con el trámite.

Recuerde que usted está obligado a relacionarse electrónicamente con la administración.

4.- En la siguiente pantalla, para el cálculo del importe de la sanción, debe indicar en el campo "F.Comisión Infracc." la fecha de levantamiento del acta que consta en la misma, así como el importe total. En "Beneficios" indique "Reconocimiento de responsabilidad y pago anticipado (Reducción del 40%)" y pulse "Calcular Importe"

5.- En la siguiente pantalla usted podrá firmar la presentación. Una vez firmada la presentación, usted tiene dos opciones:

a) Generar una carta de pago que quedará incluida al final del recibo justificante de presentación. La carta de pago permite el pago presencial mediante ingreso en las entidades colaboradoras o el pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras autorizadas (deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente).

Posteriormente deberá acreditar el pago de la sanción. Para ello, tendrá que acceder como en los puntos 1 y 2 y en la pestaña "Presentación Solicitudes" dispone de dos formas:

- Mediante la opción "Escrito de aportación de documentos.
- Realizando el proceso descrito hasta ahora. Deberá seleccionar la opción "Ya he pagado la tasa previamente". Indique la referencia de la tasa N28 (28 dígitos), adjunte el justificante de pago realizado y pulse el botón PAGADO PREVIAMENTE.

Dispone de diez días desde la fecha en la que ha generado la carta de pago para hacer efectivo el mismo y acreditarlo.

b) Pagar la sanción con tarjeta de crédito, para ello la aplicación le remitirá a la pasarela de pagos de la CARM. Recuerde que una vez hecho el pago NO se realiza la presentación. Deberá pulsar el botón Continuar de la Pasarela de Pagos para finalizar la presentación. CON ESTA OPCIÓN FINALIZA EL TRÁMITE POR SU PARTE. Posteriormente recibirá la resolución poniendo fin al procedimiento.